Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 539 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Encarnación, 22 de Mayo de 2015.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación N° 14 para la Adquisición de Alimentos para Animales, en la Modalidad de Contratación Directa y; ----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario adquirir los productos solicitados para los animales dependientes de la Gobernación de Itapúa y criados en la Escuela Agrícola Carlos Antonio López y el Centro de Mecanización Agrícola, a los efectos de ejecutar las actividades de la Institución.----------

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N°.21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeldt
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR: A la EMPRESA AGROPECUARIA DEL SUR DE FIDEL SILVERO MEDINA, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 14 /2015 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa N° 09/2015, para la Adquisición de Alimentos para Animales de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c última parte de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ART. 2°) SUSCRIBIR: El Contrato por el monto total de Gs. 89.536.000 (ochenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil guaraníes), en tres ejemplares de un mismo tenor de conformidad al siguiente cuadro----------

ALIMENTOS PARA ANIMALES					AGROPECUARIA DEL SUR	
ITEM	Código de Catalogo	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	10121604-001	iniciador para aves parrilleros	200	Bolsa de 25 ks	54.000	10.800.000
2	10121604-001	crecimiento para aves parrilleros	200	Bolsa de 25 ks	52.000	10.400.000
3	10121604-001	terminador para aves parrilleros	300	Bolsa de 25 ks	48.000	14.400.000
4	10121604-001	iniciador para aves ponedoras	150	Bolsa de 25 ks	52.000	7.800.000
5	10121604-001	crecimiento para aves ponedoras	146	Bolsa de 25 ks	46.000	6.716.000
6	10121604-001	postura para aves ponedoras	200	Bolsa de 25 ks	45.000	9.000.000
7	10122101-001	iniciador para cerdos	190	Bolsa de 25 ks	54.000	10.260.000
8	10122101-001	crecimiento para cerdos	190	Bolsa de 25 ks	48.000	9.120.000
9	10122101-001	terminador para cerdos	240	Bolsa de 25 ks	46.000	11.040.000
Total						**89.536.000**

ART. 3°) COMUNICAR: A quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador